

Gobierno del Estado de Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-31000-16-1527-2018

1527-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	5,631,690.4
Muestra Auditada	5,552,451.5
Representatividad de la Muestra	98.6%

Respecto de los 355,903,718.0 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017 al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero por 5,631,690.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 5,552,451.5 miles de pesos, que significaron el 98.6% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, y a la fecha se tiene evidencia de que se reportaron a la ASF los avances de dichos mecanismos; sin embargo, el plazo para su atención se estableció en un cronograma de actividades para el 2020, a fin de superar las debilidades identificadas.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Estado de Yucatán recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en tiempo y forma, los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, por 511,366.6 miles de pesos, de los cuales 147,876.2 miles de pesos por concepto de Gastos de Operación, 198,825.0 miles de pesos por Otros de Gasto Corriente y 164,665.4 miles de pesos para ser destinados al Fondo de Compensación en tanto que 5,120,323.8 miles de pesos fueron ministrados a la SEP para el pago de nómina del personal; asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán abrió cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, del Fondo de Compensación, Otros de Gasto Corriente y Gastos de Operación, las cuales fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, así también hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos.

4. Las cuentas bancarias del FONE del ejercicio fiscal 2017 generaron intereses por 1,997.0 miles de pesos, los cuales se aplicaron en los fines y objetivos del fondo.

5. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán canceló un cheque porque el beneficiario no se presentó a cobrarlo por un monto de 3.5 miles de pesos; asimismo, se hicieron descuentos por faltas por un monto de 20.9 miles de pesos, de los que se constató que se realizó el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo y se verificó que se informó a la SEGEY de su reintegro en el ejercicio fiscal correspondiente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Yucatán informó en tiempo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único divididos en Nivel Financiero, Ficha Informe Definitivo y Evaluación de Informe, los cuales fueron publicados en su portal de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán.

7. El Gobierno del Estado de Yucatán dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se considera la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2017; así también se constató que se realizó la evaluación del fondo.

8. La Autoridad de Control Interno del Estado de Yucatán (la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán), en el ámbito de su competencia, no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

2017-B-31000-16-1527-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión en el ámbito de su competencia, no supervisaron el proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejercicio y Destino de los Recursos

9. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán recibió transferencias líquidas por 5,631,690.4 miles de pesos por concepto del FONE y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 2,001.4 miles de pesos, así como ingresos de otras cuentas de financiamientos por 697.0 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 5,634,388.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 la SEGEY pagó 5,610,078.8 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible y se determinó un saldo a este corte del 0.4%, que equivale a 24,310.0 miles de pesos no ejercidos a esa fecha, en tanto que al 31 de marzo de 2018 gastó 5,633,490.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible y se determinó un saldo en la cuenta bancaria que representó el 0.1% que equivale a 898.4 miles de pesos, como se indica a continuación.

DESTINO DEL GASTO DE FONE AL 31 DE MARZO DE 2018.

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Importe	% del pagado	% del disponible	% del asignado
1000	5,424,479.0	96.3	96.3	96.3
2000	42,430.7	0.8	0.8	0.8
3000	164,654.2	2.9	2.9	2.9
4000	935.1	0.0	0.0	0.0
5000	38.6	0.0	0.0	0.0
6000	0.00	0.0	0.0	0.0
7000	0.00	0.0	0.0	0.0
8000	0.00	0.0	0.0	0.0
9000	0.00	0.0	0.0	0.0
Totales:	5,632,537.6	100.0	100.0	100.0
Otros requerimientos:				
Comisiones bancarias Ctas. Ejecutores	11.9	0.0	0.0	0.0
Traspaso a la Cta. de FONE 2015	22.7	0.0	0.0	0.0
Gastos correspondientes a FONE 2016	899.8	0.0	0.0	0.0
Traspaso a la Cta. de FONE 2018	18.4	0.0	0.0	0.0
Totales:	952.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	5,633,490.4	100.0	100.0	100.0
Subejercicio Cta. ejecutores	898.4	0.0	0.0	0.0
Total Disponible	5,634,388.8	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria y justificativa del gasto del 2017.

2017-A-31000-16-1527-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 898,361.27 pesos (ochocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 27/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por la falta de aplicación de los recursos del FONE 2017 al 31 de marzo de 2018 en los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, lo que originó que la población objetivo no recibiera los beneficios programados, de acuerdo con lo establecido con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó 19,395 pagos a 820 trabajadores por 190,674.0 miles de pesos, adscritos en 189 centros de trabajo donde las actividades realizadas corresponden a la educación básica o la formación de docentes, por lo que son financiados con el FONE.

11. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó pagos con recursos del FONE 2017 a categorías y puestos dedicados al objetivo del fondo que es la educación básica y la formación de docentes.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del FONE, y el Catálogo General de Centros de Trabajo, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo con clave “AGS” y “FGS” que agrupan a trabajadores comisionados a alguna sección sindical.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 pagadas con los recursos del FONE, y la relación de personal comisionado a otras dependencias durante 2017, proporcionados en medios electrónicos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias.

14. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores con algún cargo de elección popular.

15. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores adscritos a un centro de trabajo “FGD” que agrupa al personal comisionado a otras dependencias.

16. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán no realizó pagos con recursos del FONE 2017 personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos/FONE Servicios Personales SEP

17. El estado de Yucatán contó con 33,513 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 19,737 trabajadores a los que les realizaron 831,831 pagos por un importe bruto anual de 4,517,251.7 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno de Estado de Yucatán (SEGEY).

18. La SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno de Estado de Yucatán (SEGEY), el pago de los 236 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

19. El estado de Yucatán contó con 218 categorías o puestos donde se realizaron 831,700 pagos a 22,598 trabajadores por un importe bruto anual de 4,516,514.0 miles de pesos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno de Estado de Yucatán (SEGEY), las cuales se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo; sin embargo, se detectó que a la categoría “CF21889 Visitador de Escuelas Particulares” le realizaron 131 pagos a 6 trabajadores por 737.6 miles de pesos, la cual no es financiable con los objetivos del fondo.

2017-A-31000-16-1527-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 737,642.46 pesos (setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 46/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, en virtud de que se destinaron recursos del FONE 2017 a la categoría CF21889 Visitador de Escuelas Particulares a la que le realizaron 131 pagos a 6 trabajadores, la cual no es financiable con los recursos del fondo.

20. En el Gobierno del Estado de Yucatán se efectuaron 1,314 pagos a 49 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 52 plazas por un importe bruto anual de 13,455.1 miles de pesos, adscritos a 4 Centros de Trabajo. Cabe señalar, que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno de estado de Yucatán (SEGEY) entre los que destacan los denominados: “Biblioteca Interactiva de Educación Inicial y Preescolar, Centro de Docencia e Investigación, Coordinación de Talleres y Escuelas para Padres y Coordinación Estatal de Educación Inicial no Escolarizada”.

2017-A-31000-16-1527-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,455,114.04 pesos (trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento catorce pesos 04/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, debido a que se efectuaron 1,314 pagos con recursos del FONE del ejercicio 2017 a 49 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal, los cuales contaron con 52 plazas adscritos a 4 Centros de Trabajo, entre los que destacan los denominados Biblioteca Interactiva de Educación Inicial y Preescolar, Centro de Docencia e Investigación, Coordinación de Talleres y Escuelas para Padres y Coordinación Estatal de Educación Inicial no Escolarizada.

21. El Gobierno del Estado de Yucatán no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

22. La SEP realizó 351 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Yucatán por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) por un importe bruto de 998.9 miles de pesos a 24 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, adscritos en 27 centros de trabajo, los cuales contaron con 57 plazas.

2017-A-31000-16-1527-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 998,932.90 pesos (novecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 90/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE debido a que se realizaron 351 pagos indebidos con recursos del FONE 2017 al Gobierno del Estado de Yucatán por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) a 24 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, adscritos en 27 centros de trabajo, los cuales contaron con 57 plazas.

23. La SEP realizó 261 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Yucatán por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) por un importe bruto de 1,359.4 miles de pesos a 51 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, adscritos en 56 centros de trabajo, los cuales contaron con 87 plazas.

2017-A-31000-16-1527-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,359,442.51 pesos (un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 51/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por realizar 261 pagos indebidos con recursos del FONE 2017 al Gobierno del Estado de Yucatán por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) a 51 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, adscritos en 56 centros de trabajo, los cuales contaron con 87 plazas.

24. En el estado de Yucatán no se realizaron pagos a trabajadores Comisionados a Otras Dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado.

25. La SEP realizó 1,817 pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno de Estado de Yucatán (SEGEY) a 35 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 68 plazas por un importe bruto anual de 19,381.0 miles de pesos adscritos en 25 Centros de Trabajo.

26. El estado de Yucatán, no se realizaron pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

27. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán proporcionó una muestra de información por 125,976.1 miles de pesos, la cual corresponden a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, donde se constató que se canceló con la leyenda “Operado FONE”, y que cumplen con los fines y objetivos del FONE.

28. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán realizó en forma oportuna los pagos correspondientes al entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 34,735.0 miles de pesos y FOVISSSTE por 2,700.6 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Verificación Física de Centros de Trabajo

29. Con la revisión de las nóminas ordinarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio 2017, pagadas con los recursos del FONE, se realizó una muestra representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE, por lo que se efectuaron visitas físicas a 256 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), en 79 municipios, con un total de 4,115 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE; sin embargo, no fueron identificados 297 trabajadores por el responsable del centro de trabajo, a los cuales se les realizaron pagos por 15,055.6 miles de pesos.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Yucatán proporcionó documentación justificativa de 61 trabajadores por un monto de 2,921.3 miles de pesos por lo que queda pendiente de justificar 12,134.3 miles de pesos.

2017-A-31000-16-1527-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,134,318.72 pesos (doce millones ciento treinta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 72/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, en virtud de que en la visita física no fueron identificados 297 trabajadores por el responsable del centro, a los cuales se les realizaron pagos con recursos del FONE.

30. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 256 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 42.1% en promedio de los docentes afirmó que la escuela dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 35.2% en promedio dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son condiciones de pobreza e insuficiente atención de los padres de familia.

El 57.4% en promedio de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 63.1% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 35.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 51.0% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son condiciones de pobreza, problemas familiares y cambio de domicilio.

CUESTIONARIOS DE PADRES DE FAMILIA

Mediante la aplicación de 256 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que en promedio el 46.0% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, en promedio el 41.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son condiciones de pobreza e insuficiente atención de los padres de familia.

En promedio el 51.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 67.2% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 71.9% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 66.8% de los padres de familia considera que el desempeño del docente en la impartición educativa es buena lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual el 25.8% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son condiciones de pobreza, falta de interés en la educación y alumnos trabajando.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

31. Los recursos asignados al estado de Yucatán por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 5,631,690.4 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en “Servicios Personales”

por 5,120,323.8 miles de pesos; “Otros de Gasto Corriente” 198,825.0 miles de pesos; “Gasto de Operación” 147,876.2 miles de pesos y por el concepto de “Fondo de Compensación” por 164,665.4 miles de pesos.

Con la revisión de 5, 552,451.5 miles de pesos, correspondientes a los recursos transferidos al Estado de Yucatán, al 31 de diciembre de 2017, se constató que se había ejercido el 99.6% (5,610,078.8 miles de pesos) y a la fecha de la revisión el 99.9% (5,633,490.4 miles de pesos).

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 60.4% del personal, 56.5% de las escuelas y 65.7% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 21,481 alumnos de tercero de secundaria en 628 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 491 y 493 puntos, que reflejan que 34.9% y 67.3% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3, 4 y 5 años fue del 100.0%; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles, primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 100.8% en nivel primaria y de 83.3% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 2.2% y de 5.8% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.3% en nivel primaria y de 5.7% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el Estado de Yucatán presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel primaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 45.3% y 67.4%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 24.4% y 52.5%. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

En relación con las zonas rurales el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable, a nivel secundaria, representó el 50.9% y 37.8% para las evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, se obtuvo un 66.9% y 62.5%.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Yucatán atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 106 municipios del Estado de Yucatán.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 47.4%, al tener 1,492 consejos en un total de 3,151 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el Estado de Yucatán, que ascienden a 14,172 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 41.4% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 4,607 docentes; 1,200 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 62 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 4.7% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 6.7% está en la D; el 11.7% en la C; el 21.8% en la B, y el 55.2% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 55.2% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 17.9% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Yucatán reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	82.0
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	87.5
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	580,697.1
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	1,646,185.7
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	1,378,646.1

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Yucatán, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 83.3%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 5.8% y 5.7%, respectivamente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 29,583,811.90 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,552,451.5 miles de pesos, que representó el 98.6% de los 5,631,690.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Yucatán había ejercido el 99.6% (5,610,078.8 miles de pesos) de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 31 de marzo de 2018 el 99.9% (5,633,490.4 miles de pesos).

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del estado de Yucatán registró inobservancias a la normativa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en los apartados de Ejercicio y Destino de los Recursos /FONE Servicios Personales SEP y de Verificación Física de Centros de Trabajo que infringieron la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,685.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.5% de la muestra auditada y 898.4 miles de pesos de subejercicio, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Yucatán no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo el Gobierno del estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Yucatán, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 83.3%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 5.8% y 5.7%, respectivamente.

En conclusión el Gobierno del estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorarla eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número SE/DAF/004921/18 de fecha 26 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9, 19, 20, 22, 23 y 29 se consideran como no atendidos.



004921

Asunto: Atención resultados auditoría FONE 2017

Oficio Número: SE/DAF/ /18

Mérida, Yucatán, a 26 de diciembre de 2018

04213

M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés
Secretaria
Secretaría de Contraloría General
Presente

En atención al oficio número No. XVII-3756-2/DPF-348-2/2018, relativo a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de Gasto Operativo (FONE) de la Cuenta Pública 2017, en atención a los resultados, se adjunta un CD, debidamente certificado, con la siguiente documentación:

- Resultado 19.- Personal con categoría CF21889 Visitador de Escuelas Particulares por 737.6 miles de pesos.**
Al respecto se comunica que la observación se originó a la falta de actualización y de sincronización en el registro de las plazas con que cuenta la Secretaría de Educación Pública (SEP) con respecto al catálogo que utiliza esta Secretaría de Educación (SEGEY), toda vez que esta última desde el 2015 tiene registrada la categoría CF21889 como plaza de Visitador de Escuelas de Educación Básica, sin embargo en los registros de la SEP continúa apareciendo como si correspondiera a la plaza de "Visitadores de Escuelas Particulares", siendo esta la razón que motivó la citada observación. Se adjunta la relación de las categorías y el reporte del sistema de nómina de todas las quincenas del 2017 de cada una de las 6 personas observadas, en el que se refleja el nombre correcto de la categoría CF21889.
- Resultado 22.- Pagos indebidos a personal con licencia sin goce de sueldo por 998.9 miles de pesos.**
Se está realizando el análisis para determinar los pagos que le corresponden al personal con licencia
- Resultado 23.- Pagos indebidos a personal que causó baja por 1, 359.4 miles de pesos**
Se está realizando el análisis para determinar los pagos que le corresponden al personal que causó baja, de acuerdo a la integración proporcionada por el auditor, la cual tiene un importe de 2,012.3 miles de pesos, por lo que se solicita se indique el importe correcto.
- Resultado 29.- Pagos a personal no identificados en las visitas a centros de trabajo por 15,055.5 miles de pesos.**
Se adjunta una relación con el detalle de las 297 personas observadas, de las cuales se proporciona documentación de 63 personas con lo que se comprueba donde prestaron sus servicios durante el año 2017.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

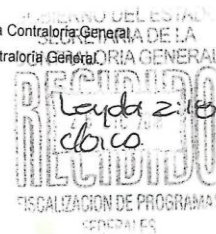
Atentamente

C.P. Javier Eduardo Cámara Menéndez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Educación



C.c.p. C.P. Vanessa María Ortigón Campos.- Directora General de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General
C.c.p. C.P. Roberto Santiago Magaña González.- Director de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General
LEPM

Calle 34 No. 101-A x 25 Col. García Ginerés
C.P. 97070 Mérida, Yuc. México
Tel. 930 39 50 Ext. 51204 y 51013



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I, 26, 26-A, 27-A y 49, párrafo primero y once.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y a los Criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativas a plazas federalizadas. Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 25.3 y 14.3.3. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 76. Ley General de Educación y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo, numerales 13 y 16.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.